

REPUBLICA DOMINICANA
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
(CNSS)

ACTA N° 47 DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO
CORRESPONDIENTE AL 03 DE OCTUBRE DE 2002

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cuatro y veinte de la tarde (4:20 p.m.) del **JUEVES 03 DE OCTUBRE DEL AÑO 2002** (DOS MIL DOS), previa convocatoria, se reunió en sesión extraordinaria el Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS) en el Salón de la Concertación, ubicado en la Secretaría de Estado de Trabajo con la asistencia de los siguientes miembros: **DR. MILTON RAY GUEVARA**, Secretario de Estado de Trabajo y Presidente del Consejo Nacional de Seguridad Social; **DR. ZOILO NUÑEZ**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Trabajo; **DR. EUSEBIO GARRIDO**, Suplente Representante de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social; **LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA**, Suplente Representante del Instituto de Auxilios y Viviendas INAVI; **LICDA. GLADYS SANTANA**, Suplente Representante Banco Central; **DR. JORGE CHAHIN HERRERA Y DRA. ACACIA MERCEDES**, Titular y Suplente Representantes de la Asociación Médica Dominicana (AMD); **DR. ADOLFO RODRIGUEZ Y LICDA. FLORENCIA MENDEZ**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos de la Salud; **DR. FABIO HERRERA ROA, LIC. RAYMUNDO HACHE, Y LICDA. ENGRACIA FRANJUL DE ABATE**, Titulares y Suplente Representantes de los Empleadores; **SR. RAFAEL ABREU, LICDA. DAYSI MONTERO Y SR. BERNABEL MATOS**, Titulares Representantes de los Trabajadores; **LICDA. SILVANA SUERO Y SRA. EULOGIA FAMILIA**, Suplentes Representantes de los Trabajadores; **SRA. RAFAELA FIGUERO Y LIC. NICASIO DE LA ROSA**, Titular y Suplente Representantes de los Gremios de Enfermería; **ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ Y DRA. ROSA MONTERO**, Titular y Suplente Representantes de los Profesionales y Técnicos; **SRA. MARY PEREZ DE MARRANIZINI Y LIC. GREGORIO PICHARDO**, Titular y Suplente Representantes de los Discapacitados, Indigentes y Desempleados; **ING. MANUEL ROA Y SRA. MAYRA PIMENTEL**, Titular y Suplente Representantes de los Trabajadores de Microempresas, y el **LIC. ARISMENDI DIAZ SANTANA**, Gerente General del CNSS.

[Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including names like 'Rafael', 'Daisy', 'Bernabel', 'Silvana', 'Eulogia', 'Francisco', 'Rosa', 'Mary', 'Manuel', 'Mayra', and 'Arismendi'. There are also some illegible scribbles and a small number '1' at the bottom right.]

Estuvieron presentes en calidad de invitados los Señores: Dr. Bernardo Defilló, Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, Dra. Alma Bobadilla, Directora Ejecutiva del Seguro Nacional de Salud, Dr. Jesús Feris Iglesias, Coordinador Ejecutivo de la CERSS y Lic. Iván Rondón Sánchez, Asesor del CNSS.

Comprobado el quórum reglamentario el PRESIDENTE DEL CONSEJO, Dr. Milton Ray Guevara, declaró abierta la sesión, con la presentación de la siguiente agenda.

1. Revisión y aprobación de las actas # 46
2. Estado de situación y necesidades básicas para el inicio del SDSS el 1ro. de noviembre 2002
3. Revisión y aprobación de los Arts. 6,10 y 12 del Reglamento 3 para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud
4. Revisión y aprobación de los Arts. 4,17,33 y 34 del Reglamento 2, versión 1.3 sobre el Seguro Familiar de Salud
5. Revisión y aprobación del Reglamento del Comité Nacional de Honorarios Profesionales
6. Revisión y aprobación del Catálogo de Prestaciones del Plan Básico de Salud
7. Decisión sobre el Art. 165
8. Turno Libre

Punto No. 1: Revisión y aprobación de las actas # 46

El Presidente del Consejo sometió a la consideración de los Consejeros/as borrador del acta # 46, la cual fue aprobada con algunas observaciones:

Resolución No. 47-01: Se aprueba el acta # 46, correspondiente a la sesión del 26 de Septiembre del 2002.

Punto No. 2: Estado de situación y necesidades básicas para el inicio del SDSS el 1ro. de noviembre 2002

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Lic. Arismendi Díaz Santana, a fin de que informe sobre los resultados de la reunión sostenida con el Secretario de Estado de Finanzas relativa al estado de situación y las necesidades básicas para el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social el 1ro de noviembre del 2002.

RH

El Lic. Arismendi Díaz Santana señaló que en la reunión celebrada a iniciativa del Lic. José Lois Malkun, Secretario de Estado de Finanzas, participó la alta gerencia de la Seguridad Social y entre los temas tratados se tocó en primer lugar el tema del local y se informó que ya el Señor Presidente de la República dispuso los fondos para la adquisición del mismo, los cuales fueron depositados en la Tesorería Nacional y solo quedan pendientes algunos tramites administrativos para proceder la firma del contrato; agregó en ese sentido que el Dr. Ray Guevara envió una comunicación al Ing. Hernani Salazar, Director de la Oficina Coordinadora de Obras del Estado, ponderándole la importancia que tiene la Seguridad Social para el Gobierno y la necesidad de contar con un local que aloje las instituciones para trabajar de una forma coordinada y garantizar el inicio del Sistema el 1ro de noviembre, así como su expansión progresiva y gradual.

En ese mismo orden añadió que con relación al presupuesto del Consejo Nacional de Seguridad Social, el Lic. Lois Malkun dio la buena noticia de que la suma de 302 millones será incluida íntegramente dentro del presupuesto nacional para el año 2003, recalcando que salud, educación y la Seguridad Social son las únicas instituciones que van a incrementar el presupuesto el año entrante. En cuanto el tema de las pensiones del IDSS el Lic. Lois informó que no había garantía de que el Gobierno pudiese en este momento absorber esa responsabilidad, y finalmente se habló de los requerimientos inmediatos para el inicio del Sistema y se comenzaron a explorar diferentes alternativas para la obtención de los recursos. Indicó que posteriormente se sostuvo una reunión muy constructiva con el Presidente del Consejo y se acordó que una vez regresara el Presidente de la República se proceda a entregarle personalmente el cronograma por él solicitado y que fue elaborado y aprobado por este Consejo, así como los requerimientos de recursos adicionales; informó que la Subgerencia General y la Contraloría de la Seguridad Social están preparadas para darle el seguimiento correspondiente a fin de lograr esos recursos durante el mes de octubre y de noviembre del presente año.

En otro orden señaló que continuando con el proceso de apoyo a los avances para el inicio del Sistema Dominicano de Seguridad Social en los períodos previstos por la ley y por las resoluciones del Consejo, se ha estado trabajando con las diferentes instancias del Sistema para hacer una evaluación de los avances del proceso de implementación del Sistema en la Región IV y se elaboró un plan de trabajo que ha sido distribuido, para la consideración de los Consejeros/as, en el que se explican los objetivos, la metodología y el calendario de trabajo; recalcó que el objetivo fundamental es que el CNSS tenga una idea de los avances en las diferentes áreas, identifique dónde se requiere un esfuerzo adicional y cuáles son los recursos humanos y financieros que son vitales en este momento para acelerar los trabajos y cumplir con las metas establecidas.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large checkmark and the number '3'.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a circled '10' and a large signature.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a large signature in the center and initials 'RH' and 'CFA'.

El Presidente del Consejo precisó que con relación al primer punto relativo a la reunión con el Secretario de Finanzas este es un punto informativo y reiteró que el cronograma de actividades y recursos indispensables será entregado al Presidente de la República en los próximos días a su regreso al país. En lo referente a la segunda parte de la exposición del Gerente General sobre el documento de evaluación de los avances del proceso de implantación del SDSS en la Región IV, señaló que ha estado impulsando esta iniciativa ya que considera que al margen de las actividades que están haciendo cada uno de los actores de campo que están funcionando, el Consejo debe también tener una idea de los asuntos a través de los funcionarios del Sistema a fin de completar el proceso, por lo que autorizó a los funcionarios de Sistema para que preparasen una especie de calendario de trabajo de cómo será realizado el levantamiento. Enfatizó que esta iniciativa no trata de suplantarse el trabajo ya realizado por otras entidades, sino más bien se basa en la libertad, el derecho y la prerrogativa que tiene el Consejo Nacional de Seguridad Social de buscar la manera de informarse in situ de aquellas cuestiones que son de su interés simplemente para tener mayor información; señaló en ese mismo orden que el Consejo Directivo del IDSS resolvió realizar una reunión en la ciudad de Barahona con la finalidad de visitar todas las instituciones del IDSS. Finalmente solicitó a los Consejeros/as aprobar el documento presentado sobre la evaluación de los avances del proceso de implantación del SDSS en la Región IV.

El Gerente General resaltó que esta evaluación consta de dos partes, una primera de carácter técnico y otra institucional en la cual se pretende que representantes del Consejo junto con la alta gerencia se desplacen el viernes de la semana próxima a Barahona, y luego presenten un informe bien objetivo sobre las necesidades y donde hay que multiplicar los esfuerzos.

La Licda. Daysi Montero consideró que no es necesario que el Consejo como tal se traslade a la Región IV, y sugirió que los funcionarios del Sistema realicen este levantamiento y posteriormente lo sometan a la consideración del Consejo.

El Sr. Rafael Abreu manifestó que está de acuerdo con que representantes del Consejo se trasladen a la Región IV y brinden su apoyo en este proceso.

La Sra. Rafaela Figueroa secundó la moción presentada por el Sr. Rafael Abreu, y propuso que se realice una sesión del Consejo Nacional de Seguridad Social en Barahona.

RH

El Dr. Jorge Chahín informó en ese mismo orden que la Asociación Médica Dominicana realizará el próximo viernes en Barahona una asamblea Regional, invitando formalmente a todos los Consejeros/as, con la finalidad de que cada comunidad exprese cuál es la visión del gremio con relación al inicio del sistema.

La Licda. Engracia Franjul de Abate expresó que en visita realizada a las oficinas del CNSS frente al Gerente General y a otros funcionarios, se refirió al estado de la Región IV en términos de accionar ya que antes de un mes tendrá que definirse quién va pagar, que servicios va a recibir, etc.; agregó que en ese momento se le informó del trabajo de evaluación al que están avocado, lo cual le pareció muy bien, y aprovechó para solicitar que se traigan informaciones verídicas ya que a partir de 1ro de noviembre la Seguridad Social será el foco de atención principal de los medios de comunicación. Añadió que le gustaría aprovechar la presencia del Dr. Bernardo Defilló para que de alguna información y su opinión al respecto.

La Licda. Florencia Méndez manifestó su apoyo a que una Comisión del Consejo se traslade a la Región IV.

El Presidente del Consejo significó que esta propuesta de evaluación de los avances es sencillamente porque el Consejo tiene una gran responsabilidad y es necesario recoger toda la información adicional posible y completar los esfuerzos que se están realizando, y que un grupo de técnicos y funcionarios se trasladen a la región IV y con la programación que se ha realizado pudiesen levantar una información adicional sobre los avances que pudiesen traer al Consejo como tal, lo cual redundaría en provecho y beneficio del proceso en el que estamos inmerso, señalando la importancia de realizar este esfuerzo, a fin de contar con todos los elementos de juicio que permitan manejar la situación con la mayor dosis de prevención y objetividad posible. A seguidas sometió a la ponderación del Consejo la propuesta de la Sra. Rafaela Figuereo de realizar una sesión del Consejo Nacional de Seguridad Social en Barahona.

El Lic. Raymundo Haché expresó que el sector empleador considera que debe ser una visita del Consejo y no una sesión ya que esto conllevaría más tiempo.

El Presidente del Consejo preguntó a la Sra. Rafaela Figuereo si está de acuerdo en que primero se realice la visita de evaluación y luego la sesión del Consejo.

La Sra. Rafaela Figuereo expresó que está de acuerdo en que primero se realice la visita de los funcionarios y los Consejeros/as interesados y que luego para lo que sería el inicio del régimen subsidiado se realice la sesión del Consejo.

El Presidente del Consejo sometió a consideración el documento presentado de metodología de evaluación con cronograma.

El Dr. Adolfo Rodríguez preguntó si este documento ha sido consensuado con la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) y con el Seguro Nacional de Salud (SENASA), ya que ahora mismo la SESPAS se encuentra en la etapa de habilitación lo que es parte de este mismo proceso.

El Gerente General expresó que los mecanismos de evaluación se han hecho con la participación de instituciones como el SENASA y la DIDA, y que hay otras que ha participado parcialmente.

El Presidente del Consejo sometió a votación la aprobación de la metodología con cronograma de evaluación y se aprobó lo siguiente:

Resolución No. 47-02: Se aprueba una evaluación del proceso de avance de los trabajos de implantación del Sistema Dominicano de Seguridad Social en la Región IV, en base a la metodología con cronograma de evaluación presentada por la Gerencia General, en interés de identificar las áreas que requieren de mayor apoyo y de determinar la necesidad perentoria de recursos humanos y financieros.

El Lic. Raymundo Haché ratificó la solicitud realizada por la Licda. Engracia Franjul de Abate, de escuchar al Dr. Defilló, ya que es interés del sector empleador recibir información permanente sobre estos puntos.

El Dr. Bernardo Defilló manifestó que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales apoya la evaluación que será realizada por el CNSS, y precisó que las evaluaciones en esta etapa en que se encuentra el proceso más que estructurales deben ser procesales. En otro orden informó que la Superintendencia ha estado ofertando recursos técnicos y económicos a la estructura básica de la Región IV que son las unidades de atención primaria y que ha habido una coordinación y sincronización absoluta entre SESPAS y SISALRIL. Agregó que a fin de que la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales pueda cumplir con su función de supervisión y regulación de todo el proceso del Seguro Familiar de Salud, es necesario cumplir con los siguientes puntos: 1) que el CNSS apruebe los reglamentos pendientes, a fin de contar con el marco normativo necesario; 2) obtener los recursos económicos necesarios; 3) que exista una política del CNSS sobre la gradualidad de los servicios; 4) que no se produzca una repetición en la asignación de los recursos; 5) que exista una unidad operativa que integre todos los componentes de la seguridad social; 6) que se inicie el proceso de carnetización.

Finalmente sugirió que se de a la Comisión de evaluación de la Región IV un perfil de estrategia o un marco lógico común, lo que consiste en darle mucha importancia al aspecto procesal y no al estructural.

El Dr. Milton Ray Guevara agradeció la intervención del Dr. Defilló y realizó algunas precisiones sobre los puntos planteados. A continuación cedió la palabra a la Dra. Bobadilla y al Dr. Feris Iglesias a fin de que den algunas informaciones.

La Dra. Alma Bobadilla informó que en cumplimiento de la Ley, el SENASA ha enviado al Consejo un informe de las actividades que se han realizado y procedió a dar lectura a algunos puntos del mismo, enfatizó que las actividades para la puesta en marcha del SENASA en la región IV depende no solo de los requerimientos propios de la misma, sino de los que son propios de otras instancias del Sistema, entre los cuales están la entrega de los recursos para el financiamiento del Plan Básico de Salud, la definición de los mecanismos de transferencia de los recursos que maneja la SESPAS actualmente para el programa de atención a las personas, la habilitación de las prestadoras regionales de servicios de salud, la conformación del servicio regional de salud, como instancia descentralizada de la SESPAS, la aprobación y puesta en ejecución del reglamento de separación de funciones, pendiente de aprobación por parte del Consejo Nacional de Salud, la aprobación de los reglamentos que le dan el soporte operativo, el del Plan Básico de Salud, el de las Administradoras de Riesgos de Salud, el del Régimen subsidiado entre otros. Finalmente señaló que el SENASA participó en la reunión que anunció el Gerente General, poniendo todos sus técnicos a disposición, y que como consta en el informe el SENASA ha hecho todo cuanto es necesario para que los trabajos se hagan, pero sin recursos ni tiempo y sin que se den todas las condiciones que se necesitan en las instancias de alrededor, no podrá salir a la palestra pública.

El Presidente del Consejo agradeció a la Dra. Bobadilla por su informe, y expresó con relación al problema de los recursos que la Presidencia del Consejo, ha estado realizando gestiones en varios sentidos, y que se ha avanzado. Reiteró la importancia de apoyar al SENASA, y en ese mismo orden cedió la palabra al Dr. Jesús Feris Iglesias.

El Dr. Jesús Feris Iglesias, Coordinador Ejecutivo del a CERSS, hizo un recuento del apoyo brindado por la CERSS desde los inicios del proceso con la formulación y posterior aprobación de la Ley General de Salud y la Ley de Seguridad Social hasta la designación de los funcionarios y conformación de las entidades del Sistema, resaltando que lamentablemente la última que se creó hace aproximadamente dos meses fue el SENASA, al cual se le esta dando un gran apoyo, a tal punto que obviando el proceso burocrático las solicitudes que de

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large bracket and the number '99'.

Handwritten initials 'Jue' and a large scribble on the left margin.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'RJ', 'RH', 'E. Pina', and others.

manera verbal se han recibido del SENASA han sido remitidas al BID, y señaló que el día de ayer se le informó que se había aprobado todo. Por otro lado informó que se ha conversado con COPRESIDA quienes estarán presente en la reunión que será realizada en Barahona, a fin de que los esfuerzos que están realizando en relación a la prevención y promoción del VIH/SIDA sea iniciados en la Región IV. Finalmente informó que se habló con la Unión Europea y con la USAID para que refuerzen en el aspecto de la capacitación al personal de salud de la Región IV, los cuales dieron su visto bueno a esta petición.

El Presidente del Consejo agradeció al Dr. Jesús Feris Iglesias y resaltó la importancia de que el BID haya aprobado las solicitudes del SENASA, y de los acuerdos logrados con COPRESIDA, la Unión Europea y la USAID.

Punto No. 3: Revisión y aprobación de los Arts. 6,10 y 12 del Reglamento 3 para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud

El Presidente del Consejo cedió la palabra al Gerente General.

El Lic. Arismendi Díaz Santana procedió a dar lectura al acuerdo firmado con los Gremios de Enfermería, el cual se encuentra anexo, quienes tenían objeción a los artículos 6 y 12 del Reglamento 3 para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud, donde manifiestan que están de acuerdo en que estos artículos permanezcan como fueron sometidos por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

El Presidente del Consejo sometió a votación la aprobación de los artículos 6 y 12 del Reglamento 3, conforme a la redacción propuesta por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales:

Resolución 47-03: Se aprueban los artículos 6 y 12 del Reglamento 3 para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud conforme a la redacción propuesta por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales.

En ese mismo orden el Gerente General señaló que está pendiente de aprobación el artículo 10 de dicho reglamento, y recordó que como parte de los acuerdos a los cuales se arribó con el sector empleador y una Comisión en la cual participaron el Presidente del Consejo, el Gerente General y el Superintendente de Salud y Riesgos Laborales, se había propuesto eliminar el acápite 4 del artículo 10 que es el que establece un porcentaje de gastos de administración del Plan Básico de Salud, en interés de que el proyecto se apruebe, y al mismo tiempo sugiriendo que

se adopte una resolución que disponga la realización de un estudio exhaustivo del tema para que cuando se cuenten con esos resultados se pueda establecer por resolución del consejo el porcentaje que se considere más adecuado para establecer dichos gastos de administración.

El Presidente del Consejo exhortó a los sectores a llegar a un acuerdo con relación a este punto, y abrió los debates.

El Dr. Jorge Chahin manifestó que está de acuerdo con que se haga el estudio, y señaló que en vista de que este es un reglamento que regula el ejercicio empresarial de la salud, es decir, está regulando el funcionamiento de una ARS, el mismo estaría vacío sino cuenta con una cifra para gastos de administración.

El Dr. Bernardo Defilló expresó que el Consejo debe cumplir con el párrafo V del artículo 140 de la ley 87-01, y ordenar la realización del estudio.

El Presidente del Consejo consideró válida la preocupación el Dr. Chahín y le aclaró que este punto no quedara vacío ya que cuando se tengan los resultados del estudio que prevé la ley, mediante resolución del Consejo se establecerá este porcentaje por gastos de administración del Plan Básico de Salud. Así mismo consideró que este estudio debe realizarse a la mayor brevedad posible y sugirió un plazo de seis meses a partir de la aprobación de la resolución que lo disponga.

El Dr. Defilló propuso que el plazo máximo sea la entrada en vigencia del Régimen Contributivo, que es cuando estos datos serán validados y coincide además con la propuesta del Presidente del Consejo.

El Presidente del Consejo se sumo a esta propuesta y sometió a votación la eliminación del acápite 4 del artículo 10 y la realización del estudio ponderado conforme lo establece el artículo 140 párrafo V de la ley 87-01:

Resolución 47-04: Se elimina el acápite 4 del artículo 10 del Reglamento 3 para la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud y se aprueba dicho artículo con esta modificación, quedando aprobado en forma definitiva el Reglamento 3 sobre la Organización y Regulación de las Administradoras de Riesgos de Salud.

Los Representantes del Sector Salud, de los Profesionales y Técnicos y de la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS) solicitaron hacer constar que se abstuvieron de votar en este punto, ya que no están de acuerdo en la exclusión del reglamento del porcentaje por gastos de administración.

La Licda. Daysi Montero preguntó por qué se exigen condiciones para la representación del sector laboral según consta en el artículo 5 párrafo III.

El Dr. Jorge Chahín consideró que este es un reglamento relativamente fácil que lo que va a regular es el funcionamiento interno de un organismo, y propuso formalmente que se le de una última oportunidad a los sectores de que lo vean y para la próxima sesión presenten sus sugerencias.

La Licda. Silvana Suero sugirió que se remita este reglamento a la Comisión de Reglamento Interno.

El Sr. Bernabel Matos manifestó que el sector laboral propone formalmente que se envíe este reglamento a la Comisión de Reglamento Interno, y que para la próxima semana traiga su informe.

La Dra. Alma Bobadilla consideró que al momento de elaborar un reglamento interno deben ser consultados los integrantes del Comité, ya que todos los reglamentos internos son confeccionados por la parte interesada

El Dr. Bernardo Defilló sugirió que se conforme una Comisión de tarifa para que haga un trabajo previo.

La Licda. Florencia Méndez solicitó que en caso de que el reglamento sea enviado a la Comisión de Reglamento Interno, este punto sea colocado para dentro de dos sesiones, a fin de que la Comisión tenga oportunidad de recibir las sugerencias de los sectores.

El Dr. Zoilo Núñez sometió a votación que se remita este reglamento a la Comisión de Reglamento Interno, a plazo fijo para dentro de dos sesiones, y que los sectores hagan las consultas de lugar y remitan sus sugerencias a dicha Comisión, propuesta que fue aprobada.

El Presidente en Funciones del Consejo expresó que se toma nota de la sugerencia realizada por el Dr. Defilló sobre la conformación de una Comisión de tarifa, la cual será incluida como tema de agenda.

Punto No. 6: Decisión sobre el Art. 165

El Presidente en Funciones del Consejo dio lectura al informe de la Comisión designada por el Consejo para analizar nueva vez lo relacionado al Art. 165, el cual se encuentra anexo a la presente acta.

Finalizada la lectura del informe, en el cual se consigna que la Comisión no llegó a ningún acuerdo, en virtud de lo cual el Dr. William Jana retiró su oferta, el Presidente en Funciones manifestó que la recomendación de la Presidencia del Consejo, tanto a nombre de su Titular como en el suyo propio, es que como no se cuenta con el voto de los tres sectores que conforman el tripartismo y no se puede adoptar ninguna resolución, llegamos hasta aquí con relación al artículo 165 por lo que no hay posición y no hay medida ha adoptar en este Consejo; señaló que la Asociación Médica Dominicana en uso de los derechos que tiene, ha hecho un ejercicio pidiéndole a la Suprema Corte de Justicia que se pronuncie y creemos que hemos llegado a un punto muerto con relación a este texto y por el momento abra que esperar y sencillamente cada parte le dará la interpretación que juzgue pertinente salvo que en el mañana surja alguna nueva motivación o una nueva gestión que se quiera realizar, pero por el momento la Comisión concluye aquí lo relativo al punto que se refiere al artículo 165.

El Dr. Fabio Herrera Roa consideró que en vista de la consulta que ha realizado la Asociación Médica Dominicana a la Suprema Corte de Justicia con relación a la interpretación del artículo 165, el Consejo debe esperar hasta que se produzca el pronunciamiento del máximo tribunal.

El Dr. Bernardo Defilló hizo formal entrega del listado de solicitudes de desafiliación que ha recibido la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales, y señaló que con esto termina la participación de la SISALRIL en este proceso, la cual está avocada a cumplir con lo que se decida.

La Lic. Daysi Montero preguntó que pasará con las desafiliaciones que se presentaron hasta septiembre y continúan hasta el mes de octubre, si son válidas en el momento de presentarse una situación de déficit en el IDSS, y consideró que pueden presentarse otros casos como este por lo que sugiere que se haga una consulta a la Suprema Corte de Justicia sobre otros posibles artículos de esta naturaleza.

El Dr. Zoilo Núñez aclaró que la ley no habla de desafiliación, y que lo que ha ocurrido es que las empresas han enviado solicitudes al IDSS, pero que conforme a la ley sabemos que no es desafiliación.

El Lic. Arismendi Díaz Santana reconoció los esfuerzos realizados por la Comisión y todos los sectores involucrados para tratar de llegar a un acuerdo sobre este tema, en segundo lugar expresó que respeta totalmente los planteamientos que cada uno de los sectores ha expuesto sobre el Art. 165 porque constituyen la expresión del legítimo derecho a adoptar posiciones de acuerdo a lo que entiendan que es la mejor interpretación de la ley y de los intereses de las

instituciones involucradas, en tercer lugar reconoció el derecho que tiene la AMD o cualquier otra entidad de solicitar la intervención de la Suprema corte de Justicia, pero consideró que el Consejo por lo menos debe, en vista de que no se ha resuelto el fondo de este asunto, adoptar una solución sobre la forma de manejarlo, dada las implicaciones que tiene para la Seguridad Social este punto y donde hay plazos perentorios que de una u otra forma van a ser críticos sino se le busca una solución, agregó que si en última instancia el Consejo está de acuerdo en que la interpretación corresponde a la Suprema Corte de Justicia, debe adoptar una resolución en ese sentido, llamó a la reflexión y propuso que se posponga este punto para la próxima sesión, a fin de buscar una solución sobre la estrategia para manejar este punto.

El Ing. Manuel Roa preguntó si el hecho de que el Dr. Jana haya retirado su propuesta no desnaturaliza la solicitud hecha por la AMD, ya que en la instancia se hacía referencia a la propuesta presentada por el Dr. Jana, y estuvo de acuerdo con lo expresado por el Gerente General, proponiendo que el Consejo adopte una resolución remitiendo a la Suprema Corte de Justicia la interpretación de este artículo.

Así mismo la Licda. Daysi Montero preguntó que si el retiro de la propuesta del Dr. Jana no hace variar la posible decisión de la Suprema Corte de Justicia.

En ese sentido, se dio lectura la instancia remitida a la Suprema Corte de Justicia por la Asociación Médica Dominicana (AMD).

Finalizada la lectura del documento el Presidente en Funciones del Consejo, señaló que como se pudo constatar por la lectura, lo que solicitó la AMD fue la interpretación del artículo, lo que no entra en contradicción con el hecho de que el Dr. Jana haya retirado su propuesta. Con relación a que se posponga para la semana, consideró que no es conveniente colocarlo como punto de agenda ya que sería constreñir a las partes a que lleguen a un acuerdo. Finalmente señaló que las puertas no esta cerradas.

No habiendo otro punto que tratar a las 7:30 P.M., el Dr. Zoilo Núñez, Presidente del Consejo, dió por cerrada la sesión y ordenó levantar la presente acta para ser conocida en la próxima sesión.

PH

ad

E. J. L.

M. R.

M. R.

DR. MILTON RAY GUEVARA
DR. MILTON RAY GUEVARA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL
DE SEGURIDAD SOCIAL

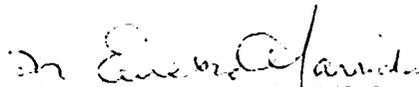
PH

PH

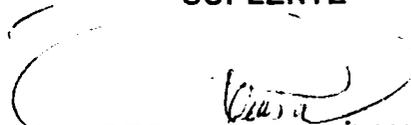
PH



DR. ZOILO NÚÑEZ
SUPLENTE DEL PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL



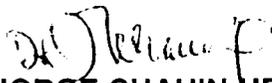
DR. EUSEBIO GARRIDO
SUPLENTE



LIC. PEDRO LUIS ALCANTARA
SUPLENTE



LICDA. GLADYS SANTANA
SUPLENTE



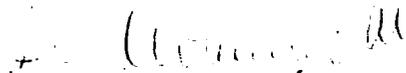
DR. JORGE CHAHÍN HERRERA
TITULAR



DRA. ACACIA MERCEDES
SUPLENTE



DR. ADOLFO RODRÍGUEZ
TITULAR



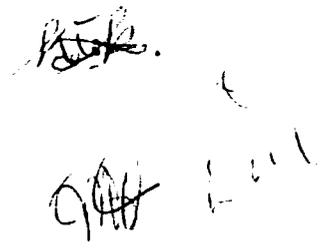
LIC. FLORENCIA MÉNDEZ
SUPLENTE

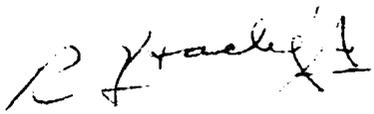


DR. FABIO HERRERA ROA
TITULAR

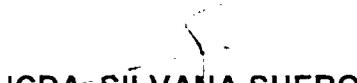


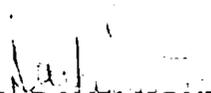
LICDA. ENGRACIA FRANJUL
SUPLENTE

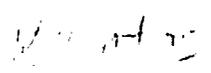



LIC. RAYMUNDO HACHE
TITULAR


SR. RAFAEL ABREU
TITULAR


LICDA. SILVANA SUERO
SUPLENTE

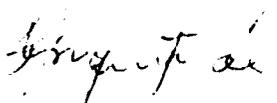

LICDA. DAYSI MONTERO
TITULAR


SR. BERNABEL MATOS
TITULAR

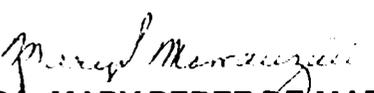

SRA. EULOGIA FAMILIA
SUPLENTE


SRA. RAFAELA FIGUERO
TITULAR

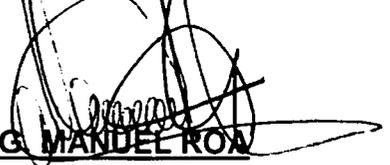

LIC. NICASIO DE LA ROSA
SUPLENTE


ING. FRANCISCO HERNÁNDEZ
TITULAR


DRA. ROSA MONTERO
SUPLENTE


SRA. MARY PEREZ DE MARRANZINI
TITULAR


LIC. GREGORIO PICHARDO
SUPLENTE


ING. MANDEL ROA
TITULAR

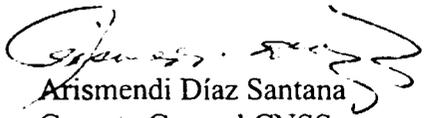

SRA. MAYRA PIMENTEL
SUPLENTE

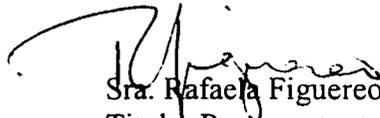
**INFORME AL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL SOBRE
ACUERDOS EN RELACION A LOS ARTÍCULOS 6 Y 12 DEL REGLAMENTO 3
SOBRE LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS DE SALUD (ARS).**

El miércoles 25 de Septiembre en las oficinas del Consejo Nacional de Seguridad Social (CNSS), se reunieron los Sres. Rafaela Figuerero y Lic. Nicasio de la Rosa, Titular Representante y Suplente, respectivamente, de los gremios de enfermería y el Sr. Arismendi Díaz Santana, Gerente General del CNSS, con el objetivo de analizar las observaciones de estos Consejeros a los Artículos 6 y 12 del Reglamento 3 sobre las Administradoras de Riesgos de Salud (ARS). El Art. 6 acápite b, establece que las ARS deberán acreditar un capital mínimo no inferior a seis mil (6,000) salarios mínimos legales mensuales, en tanto que el artículo 12 párrafo, acápite 2, se refiere a que las ARS después del segundo año de operación, deberán contar con un mínimo de cincuenta mil (50,000) afiliados y para el primer año un mínimo de veinte mil (20,000) afiliados.

Durante la reunión el Gerente General ponderó el interés de establecer una regulación que eleve la competencia técnica y solvencia financiera de las ARS como forma de fortalecer las ARS y de proteger a los beneficiarios del Sistema y se analizó el alcance de las observaciones de los gremios de enfermería. Como producto de estas consideraciones, los referidos representantes acordaron realizar una consulta con los gremios que representan, antes de tomar una decisión.

Luego de realizar las consultas correspondientes la Sra. Figuerero y el Lic. de la Rosa decidieron retirar las observaciones que habían formulado, tanto al Artículo 6 como al 12 y apoyar la redacción de estos artículos propuesta por SISALRIL.


Arismendi Díaz Santana
Gerente General CNSS


Sra. Rafaela Figuerero
Titular Representante
De los Gremios de Enfermería


Lic. Nicasio de la Rosa
Suplente Representante
De los Gremios de Enfermería

26 de septiembre de 2002

CNSS
CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL

*Gerente General
para la Finanzas
Procedente
23/10/02*

Señor
Presidente y demás miembros
del Consejo Nacional de la Seguridad Social
Presentes

Honorables consejeros:

Cúmplenos informarles que, en cumplimiento de la Resolución No. 45-03, de fecha 19 de septiembre de los corrientes, dictada por este Consejo, la Comisión sobre la interpretación y aplicación del artículo 165, de la ley 87-01, que instituye el Sistema Dominicano de Seguridad Social, se reunió el pasado lunes 23 de 2002, sin que pudieran los interlocutores participantes arribar a ningún acuerdo en relación con el texto legal precitado.

La Comisión decidió presentar este informe, a fin de que el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS), adopte las disposiciones que juzgue de lugar.

Atentamente,

[Signature]
Dr. William Jara

[Signature]
Dr. Zoilo F. Nuñez Salcedo

[Signature]
Dr. Raymundo Hache

[Signature]
Licda. Yandra Portela

[Signature]
Sr. Rafael Abreu